



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Comisión Ejecutiva Permanente del
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CEPCIDI)



OEA/Ser.W/IV
CEPCIDI/RES. 162 (CLV-O/10)
26 enero 2010
Original: español

CEPCIDI/RES. 162 (CLV-O/10)

Convocatoria de la Segunda Reunión de Ministros y
Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el Ambito del CIDI

(Aprobada durante la sesión ordinaria celebrada el 26 enero 2010)

LA COMISION EJECUTIVA PERMANENTE DEL CONSEJO INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CEPCIDI),

VISTAS:

La resolución CIDI/RES. 147 (IX-O/04) "Reuniones especializadas o sectoriales del CIDI" relativa a la conveniencia de convocar, entre otras, a una reunión sobre desarrollo sostenible, y

La resolución CIDI/RES. 50 (III-0-98) "El CIDI y las Cumbres de las Américas", que recomienda a las autoridades sectoriales de los Estados miembros que utilicen los mecanismos del CIDI, y en particular sus reuniones sectoriales y especializadas de nivel ministerial, cuando sea apropiado, para ayudar a los Estados miembros a dar cumplimiento a las decisiones de las Cumbres de las Américas,

La resolución AG/RES. 2312 (XXXVII O/07) "Informe de la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible", que encomienda a la Secretaría General que colabore con las autoridades de desarrollo sostenible en el cumplimiento de acciones y acuerdos adoptados durante la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en 1996, encomendó a la OEA el papel de coordinar el seguimiento de las diversas decisiones de dicha Cumbre, y al efecto, convocar las reuniones necesarias al nivel que corresponda;

Que las Declaraciones de las Cumbres de las Américas señalan que las reuniones ministeriales están produciendo importantes resultados en apoyo a los mandatos del proceso de Cumbres y que se continúe en el desarrollo de esta cooperación;

Que los Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible de las Américas reunidos en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en 2006, adoptaron la Declaración de Santa Cruz +10 y el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) 2006-2009, y decidieron

celebrar una Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible;

Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, en el marco de la Quinta Cumbre de las Américas instruyeron a los ministros y las autoridades responsables del desarrollo sostenible a que se reúnan en 2010, bajo los auspicios de la OEA;

Que es de suma importancia para el hemisferio la realización de una reunión ministerial sobre desarrollo sostenible, con la finalidad de hacer llegar a los más altos niveles políticos, las prioridades, necesidades y recomendaciones de las máximas autoridades de desarrollo sostenible de las Américas;

TENIENDO EN CUENTA:

Que en el marco del Proceso de Cumbres, los jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se han comprometido a coordinar esfuerzos internacionales que apoyen políticas de desarrollo sostenible;

Que es responsabilidad del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), en el marco del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo 2006-2009, fomentar el diálogo sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente como una de sus áreas prioritarias;

La resolución del Consejo Permanente “Actualización de costos de conferencias y reuniones financiadas por la OEA” CP/RES. 872 (1459/04);

Que el Gobierno de la República Dominicana ofreció ser sede de la reunión sobre desarrollo sostenible, y propuso que la misma se celebre en la República Dominicana, del 6 al 8 de octubre de 2010 (CEPCIDI /INF.85/10),

RESUELVE:

1. Aceptar con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de la República Dominicana para realizar la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible, a celebrarse en República Dominicana del 6 al 8 de octubre de 2010.

2. Convocar dicha Reunión en el ámbito del CIDI para que se celebre en la fecha y lugar indicado en el resolutivo anterior, instando la participación de los Estados miembros en la mencionada reunión a través de sus máximas autoridades en el área de desarrollo sostenible.

3. Disponer que se asignen de los recursos previstos en el Capítulo 7, Subprograma 72H, del programa-presupuesto de 2010 de la Organización, hasta un máximo de US\$49,932, de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución CP/RES. 872 (1459/04), para la preparación y celebración de la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible.

4. Encomendar a la Secretaría General que, a través del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) lleve a cabo las labores de preparación y organización de la reunión ministerial y que informe a la Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI) sobre los resultados de la reunión.